

# **LEGIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA**

## **Directiva N° 003. "PROMESA DE SERVICIO"**

Cada socio Activo o Invitado, en la primera oportunidad tras ser aceptada su postulación efectuará una promesa solemne comprometiéndose a participar en las actividades legionarias, respetar su Estatuto, Reglamento y Directivas y esforzarse por el logro de los objetivos de la Corporación.

Por norma esta ceremonia se hará coincidir con la Formación de Parada a fin de darle el marco de solemnidad necesario. Excepcionalmente se podrá programar en una fecha distinta para recibir, por ejemplo, al curso de Guardiamarinas recién egresado. En estos casos deberá tenerse especial atención en considerar los detalles que den a la ceremonia la ambientación requerida.

### **Elementos requeridos:**

Sistema de amplificación

Un Legionario que haga las veces de Relator.

Bandera Nacional y Emblema de la Legión

Papeles con el texto de la Promesa. ( uno por cada nuevo Socio)

Relación de los Socios que se incorporan.

Libro Registro de Socios

Mesa para la firma del Libro Registro de Socios

Una bandeja con insignias metálicas de solapa (una por cada nuevo Socio)

Sobres (uno por cada nuevo Socio) conteniendo ejemplares del Estatuto, Reglamento Interno, Directivas y otros documentos de interés.

### **Desarrollo de la Ceremonia.**

El momento designado para efectuar la promesa será decidido por el Directorio en la reunión en que se fije el programa de la Formación y en concordancia con el propósito de esta, la calidad de las autoridades invitadas y la disponibilidad de tiempo.

El Relator llamará al frente a los nuevos Legionarios quienes formarán una línea con frente a la Bandera Nacional.

Quien presida la ceremonia o un Legionario especialmente designado, se dirigirá a los nuevos Socios, destacando la importancia de incorporarse a la Legión IM y los alcances del compromiso que van ha adquirir.

A continuación el Relator o el Legionario designado, dirá la siguiente:

**Nuevos Legionarios, en presencia de los Socios antiguos y ante los símbolos de la Patria y de la Legión, queremos escuchar de vuestros labios la Solemne Promesa que os comprometerá como miembros de la Legión de Infantería de Marina...Yo!...**

Los nuevos Socios, de memoria o leyendo a coro, dirán: **Yo, .....(Nombre y apellidos) orgulloso de mi vinculación con el Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada de Chile, declaro en este acto que me incorporo voluntariamente a la Legión IM y prometo solemnemente participar con todo entusiasmo en sus actividades y cumplir con su Estatuto y procedimientos establecidos.**

El Relator solicitará, si este no ha surgido espontáneamente, un aplauso para los nuevos Legionarios.

Acto seguido el Presidente les prenderá en la solapa la insignia que los acredita como miembros de la Corporación. Lo acompañará el Director de la Comisión Socios quien les hará entrega de los sobres con la documentación relacionada. El Director Secretario llevará la bandeja con los elementos indicados.

Una vez investidos, los nuevos Legionarios se dirigirán a la mesa dispuesta con el Libro de Registro de Socios y procederán a estampar su firma en él.

Cumplido este trámite los nuevos Legionarios volverán a sus ubicaciones y se proseguirá con las actividades programadas para la oportunidad.

**Vigencia.**

Esta Directiva fue conocida, analizada y aprobada por el Directorio de la Legión IM en su Reunión Ordinaria de fecha 7 de Septiembre de 2010 y a partir de entonces puesta en vigencia transitoriamente, en espera de su aprobación definitiva por parte de la Asamblea.

Secretario

Presidente